

Maturín 08 de Octubre del 2024.

CONVOCATORIA

Quienes suscriben, **Enrique Rafael Mejías**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V-15.321.960, y **Saray Rosario Rondón Rondón**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V- 30.670.100 en nuestra condición de Presidente y Secretaria General de la Organización Social Promotora del Deporte denominada: “**Asociación Civil de Bolas Criollas y Bochas del Estado Monagas**”, identificada con el Registro de Información Fiscal N° **J-40273471-9**; según se desprende de **Providencia Administrativa N° 014-2024**, emanada por el Directorio del Instituto del Deporte del Estado Monagas en fecha 05 de Agosto de 2024, por medio de la presente convocan a los ciudadanos: **Joleidys Carolina Artigas Sifontes**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V- **13.476.474** y **Wilman Del Valle Palomo Cabello**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V- **12.795.134**; quienes ocuparon el cargo de Presidenta y Tesorero, respectivamente de la prenombrada Asociación Deportiva para el periodo **2018-2022**; según consta en Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07 de Julio de 2018, inscrita en el Registro Principal del Estado Monagas, bajo el N° 31, Folio 225, Protocolo I, Tomo I, del Tercer Trimestre del 2018, sírvanse comparecer ante la Asamblea Extraordinaria de Clubes que se efectuara con los Clubes de Bolas Criollas y Bochas legalmente constituidos, registrados e insertados en los Registros Auxiliares Deportivos de la Jurisdicción del Estado Monagas, **el día JUEVES 24 DE OCTUBRE DEL 2024, EN LA CANCHA DE TENIS DEL POLIDEPORTIVO DE MATURÍN , A LAS 9:00A.M** y cuyos puntos a tratar serán: 1) Entrega de informe de Rendición de Cuentas periodo 2018-2022; 2) Entrega de libros contables periodo 2018-2022; 3) Información referente a cuentas bancarias jurídicas; 4) Inventario de bienes muebles e inmuebles; 5) Documento de registro de afiliación y solvencia económica de la Asociación ante la Federación Venezolana de Bolas Criollas y Bochas periodo 2018-2022; 6) Declaración Jurada de Patrimonio y cese de funciones ante la Contraloría General de la República; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 numerales 5,10,11, del Reglamento Parcial N1 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física y demás Leyes que rigen la materia de Control Fiscal en la República Bolivariana de Venezuela.

Sin más que agregar se despide de usted, Por la Junta Directiva de la Asociación de Bolas Criollas y Bochas del Estado Monagas.

Atentamente

Enrique Rafael Mejías
Presidente



Saray Rosario Rondón
Secretaria General